AÑO 21. Miércoles 22 de junio de 1864.—San Paulino, obispo. NUM. 147.

DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

DE OFICIO.

Gobierno Superior Civil de la Grande Antilla de Cuba.—Secretaría.—El Consul de Rusia en esta capital comunica al Excmo. Sr. Gobernador Superior civil la decision adoptada por el Consejo del Imperio que á continuacion se inserta.—De Orden del Consejo del Imperio concerniente á la arribada forzosa de los buques en los puertos de Rusia sancionada por S. M. el Emperador en 10 de febrero de 1862 y promulgada por un ukase del Senado directivo del 30 de marzo del mismo año. Para completar los artículos correspondientes del Reglamento de Aduanas tomo 47 del Cuerpo de Leyes se establecen las disposiciones siguientes.—Los buques que arribasen á los puertos del Imperio no pueden dedicarse á operaciones de comercio sino por causas de fuerza mayor (arribada forzosa) como: tempestad, persecucion del enemigo, averías, falta de carbon á bordo de un buque de vapor, escasez de víveres serán exentos de todo derecho de navegacion.—*Guerrasova.* Los buques no despues de haber comunicado en habitas tasen á mercancías en los puertos y centrales dos á un puerto para entonces no sigan el curso de los derechos de navegacion.

Y de órden de S. M. el Emperador lo comunico á V. E. para su conocimiento y demas fines.

Habana 20 de junio de 1864.—El Secretario de Gobierno, *Luis Puig.*

Administracion general de Correos de la Isla de Cuba.—Hasta las dos de la tarde del dia 22 del actual se recibirán en esta oficina la correspondencia pública y de oficio que haya de conducir á Vigo el vapor-correo español Puerto-Rico.

Habana, junio 20 de 1864.—*L. A.*

Administracion general de Correos de la Isla de Cuba.—Hasta las dos de la tarde del dia 23 del actual se recibirá en esta oficina la correspondencia pública y de oficio que haya de conducir á Vigo el vapor-correo español Príncipe.—Idem.

Habana, junio 20 de 1864.—*L. A.*

Secretaría de la Comandancia General de Marina del Apostadero de la Habana.—El representante de Tecasi de Borrell Cornellas y Cº de esta ciudad se presentará en esta oficina del cargo en horas de despacho para un asunto que le concierne.—Habana 21 de junio de 1864.—El Secretario, *Juan Bautista Sellen.*

Comandancia General de Marina del Apostadero de la Habana.—De resulta de la Junta económica de este Apostadero en sesion de la del actual y en cumplimiento de real órden de 18 de febrero de 1862 se saca á pública subasta el suministro de carbon de piedra para las baterías de Marina y demás atenciones en el puerto de Trinidad bajo el pliego de condiciones que va inserto á continuacion y para el remate, que se verificará simultáneamente en esta Junta Económica la Comandancia de Marina en Madrid y Ferrol con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de la referida provincial de Trinidad se fijará el dia 12 de agosto próximo á las doce del mismo año. Para completar los artículos correspondientes del Reglamento de Aduanas tomo 47 del Cuerpo de Leyes se establecen las disposiciones siguientes.—Los buques que arribasen á los puertos del Imperio no pueden dedicarse á operaciones de comercio sino por causas de fuerza mayor (arribada forzosa) como: tempestad, persecucion del enemigo, averías, falta de carbon á bordo de un buque de vapor, escasez de víveres serán exentos de todo derecho de navegacion.—*Guerrasova.* Los buques no despues de haber comunicado en habitas tasen á mercancías en los puertos y centrales dos á un puerto para entonces no sigan el curso de los derechos de navegacion.

Y de órden de S. M. el Emperador lo comunico á V. E. para su conocimiento y demas fines.

Habana 20 de junio de 1864.—El Secretario de Gobierno, *Luis Puig.*

Administracion general de Correos de la Isla de Cuba.—Hasta las dos de la tarde del dia 22 del actual se recibirá en esta oficina la correspondencia pública y de oficio que haya de conducir á Vigo el vapor-correo español Puerto-Rico.

Habana, junio 20 de 1864.—*L. A.*

Administracion general de Correos de la Isla de Cuba.—Hasta las dos de la tarde del dia 23 del actual se recibirá en esta oficina la correspondencia pública y de oficio que haya de conducir á Vigo el vapor-correo español Príncipe.—Idem.

Habana, junio 20 de 1864.—*L. A.*

Secretaría de la Comandancia General de Marina del Apostadero de la Habana.—El representante de Tecasi de Borrell Cornellas y Cº de esta ciudad se presentará en esta oficina del cargo en horas de despacho para un asunto que le concierne.—Habana 21 de junio de 1864.—El Secretario, *Juan Bautista Sellen.*

Comandancia General de Marina del Apostadero de la Habana.—De resulta de la Junta económica de este Apostadero en sesion de la del actual y en cumplimiento de real órden de 18 de febrero de 1862 se saca á pública subasta el suministro del carbon de piedra para las baterías de Marina y demás atenciones en el puerto de Trinidad bajo el pliego de condiciones que va inserto á continuacion y para el remate, que se verificará simultáneamente en esta Junta Económica la Comandancia de Marina en Madrid y Ferrol con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de la referida provincial de Trinidad se fijará el dia 12 de agosto próximo á las doce del mismo año. Para completar los artículos correspondientes del Reglamento de Aduanas tomo 47 del Cuerpo de Leyes se establecen las disposiciones siguientes.—Los buques que arribasen á los puertos del Imperio no pueden dedicarse á operaciones de comercio sino por causas de fuerza mayor (arribada forzosa) como: tempestad, persecucion del enemigo, averías, falta de carbon á bordo de un buque de vapor, escasez de víveres serán exentos de todo derecho de navegacion.—*Guerrasova.* Los buques no despues de haber comunicado en habitas tasen á mercancías en los puertos y centrales dos á un puerto para entonces no sigan el curso de los derechos de navegacion.

Y de órden de S. M. el Emperador lo comunico á V. E. para su conocimiento y demas fines.

Habana 20 de junio de 1864.—El Secretario de Gobierno, *Luis Puig.*

PLIEGO DE CONDICIONES

1ª Será la subasta de la mayor cantidad posible que se necesite para los buques de la Armada, los establecidos en dicho puerto é los particulares que el Gobierno ó las Autoridades de dichas de Marina tengan por conveniente fletar, en la quinta parte de la cantidad de todo tipo de clases y calidad y en la forma que se dirá.

2ª Para que el contratista pueda llenar la condicion anterior con la premura necesaria, se le abonará en dicho puerto un repuesto permanente del número de toneladas de carbon de:

Quinientas toneladas españolas de las mejores minas del Principado de Asturias, Cardiff, Cardiff, conocidas con los nombres de Abernam Merthyr, Nixon's Merthyr, Thomas Merthyr, Powells Duffrin, Nixon's Duffrin, Blengwaur, Abadare Steam Coal, Wayne's Merthyr, Navigation Merthyr Coal.

Cien toneladas idem de Newcastle de las minas Buddle's West Hartley Cowpen Hartley, Hovick, West Hartley Hetton Robinson West Hartley, Bower's West Hartley Whitworth Hetton, Hetton Hartley.

3ª La autoridad principal de marina de dicho puerto facilitará al contratista los plazos establecer sus depósitos en un sitio conveniente para la facilidad y prontitud de los embarques y desembarques.

4ª El repuesto de que habla el condicion 2ª deberá constituirse en el mas corto tiempo posible, sin que exceda de cuarenta meses contados desde la fecha en que se otorgue la escritura.

5ª Las cantidades de carbon que el contratista entregue de los depósitos deberán estar repuestas cuando más en el impuesto de 6 meses de otro tanto de meses.

6ª Si el contratista dejase de suministrar el carbon que se le pida en la cantidad, tiempo y forma que se prescribe, ó incurriese en falta de la cantidad que debe conservar en depósito, el 6 del resto que se le pida antes de transcurrir el plazo marcado para la reposicion de consumos, incurrirá en la multa de 4,000 rs. por la primera vez, y adquirirá el derecho la Administracion á su perjuicio, descontándosele la diferencia que resulte de mas en los precios en las liquidaciones sucesivas. Y si reincidiese en la misma falta ó no existiese en dicha cantidad de carbon que debe tener el Ministerio de Ultramar, se considerará rescindido el contrato en pérdida de la fianza en favor de la Hacienda.

En el caso de que el Gobierno de la Autoridad principal de Marina de la Isla de Cuba, por el puerto de dicho puerto á que se refiere esta contrata pudiese exceder el consumo de carbon de la cantidad que en dias actuales se avisará con la anticipacion de 3 meses, el contratista, que en estará en la obligacion de suministrar hasta la cantidad que se le designe dentro del plazo que para la reposicion de consumos se establece en la condicion 3ª, 6 antes si pudiese verificarlo.

8ª Todo cargamento de carbon, tanto para el depósito como para reponer los consumos, deberá venir acompañado de un certificado del Cónsul español en el punto de embarco, con cuyo documento quedará verdaderamente justificada la procedencia del combustible.

9ª Todo cargamento de carbon deberá ser recon cido á la entrada en el depósito por dos maquinistas nombrados por la Autoridad principal de Marina.

10. Los gastos de las reconocimientos, copias de los expedientes de subasta y demás que se originan hasta la completa terminacion del remate serán de cuenta de la persona á cuyo favor quede la contrata; así como los de impresion del número de ejemplares de ella que á juicio de la Autoridad competente se necesiten para las autoridades militares y de Administracion.

GARANTIAS A LA HACIENDA.

11. El derecho para presentarse como licitador, siempre que se tenga aptitud legal, se acreditará con la Tesorería general de Hacienda pública de la Isla de Cuba, con la Depositaría de Rentas públicas de Trinidad ó con la de la Habana, en metálico. Los que se presenten en Madrid consignarán la cantidad en la Caja general de Depósitos, bien en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado ó cualesquiera otros efectos públicos admitidos por la ley á dicho objeto esta tenga señalados ó de cotizacion.

12. Para responder el contratista del exacto cumplimiento de su compromiso prestará fianza de 50 á fuerzas de la cantidad en metálico ó su equivalente del Banco Español de la Habana, con cuenta de el valor, depositará en las monedas de Tesorería general de Hacienda pública ó Depositaría de Rentas públicas, sin abono alguno por réditos, y en Madrid en la Caja general de Depósitos, bien en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado ó otros efectos públicos admitidos por la ley á los tipos que esta tenga señalados ó de cotizacion.

LICITACION.

13. El remate se adjudicará por licitacion pública y solemne, que se verificará en el sitio y dia que se fijan en la que señalen los correspondientes anuncios, en Madrid ante la Junta consultiva de la Armada; en la Habana ante la Junta económica del Apostadero, y en Trinidad ante las Autoridades de Marina de aquel puerto.

14. La licitacion se verificará por pliegos cerrados, conteniendo precisamente las proposiciones que se hagan á la forma y conceptos del modelo adjunto número 2, y las propuestas que se presenten sin los requisitos de ese no serán desechadas las demás. Además se de escrbirán las proposiciones en que se ofrezcan el carbon de calidad superior valor que el que se señala como tipo adjudicable en la nota adjunta número 1.

Las proposiciones han de concretarse al mismo valor, á las reloj de 36, 50 ó mas céntimos de pesos fuertes al precio de la tonelada, no pudiendo haberse ofrecimiento de 10 en 10 céntimos; esto es, no se admitirán proposiciones que en bajen 12, 25, 36 céntimos, sino que precisamente han de corresponder decimos justos, como las reales.

15. Rebajadas las corporaciones de que habla la condicion 13, los interesados que hayan de presentar proposiciones se constituirá el Presidente durante de la media de 60 minutos, contados desde la hora que se señale en los anuncios para empezar el acto, las dudas que se ofrezcan, y las aclaraciones que crea con conveniencia en la inteligencia de que las que se pidan se ajustarán al principio á la entrega de los pliegos, sin admitir observacion ni explicacion alguna que interrumpa el acto. A dar de principio los licitadores entregando al Presidente los pliegos cerrados y documentos de depósito, el encesinado de que trata la condicion 11, cuya operacion se ha de en el espacio de otros 30 minutos, contados desde que se verificó el anuncio anterior. Dichos pliegos se numerarán por el órden que se reciban, y después de entregados no podrán retirarse bajo pretexto alguno.

16. Trascurridos los 30 minutos señalados para la recepcion de los pliegos, se procederá á la apertura de los mismos por el órden de numeracion; se leerán en alta voz, y se tomará nota el Escribano que se interventa, se repetirá la publicacion para inteligencia de los concurrentes, adjudicándose provisionalmente el remate hasta la superior resolucion al mejor postor; entendiéndose por mejor postor al que, ajustándose á las condiciones de este pliego, proponga precios mas bajos. Del resultado se extenderá acta legalizada, que remitirán los presidentes de las Juntas al de la Consultiva de la Armada para que, con la correspondiente á la misma, la pase á la resolucion del Gobierno y pueda en su vista adjudicarse definitivamente el remate.

17. Terminado el acto se devolverán á los interesados los justificantes de la garantía que les autorizó para tomar parte en él, á escepcion de los que pertenezcan á la persona ó personas á cuyo favor se adjudique provisionalmente el remate, hasta que, si fuere aprobado por el Gobierno, preste la fianza de que habla la cond cion 12, y se estienda en su consecuencia la escritura.

18. Si del remate resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante 15 minutos sin pérdida, á nueva licitacion oral entre los interesados cuyas propuestas sean idénticas. Trascurrido dicho tiempo, de dará el Presidente por terminada la subasta, avisándolo ántes por tres veces.

En el caso de que resulte la misma igualdad entre las proposiciones presentadas en los distintos puntos en que simultáneamente ha de tener lugar la subasta, expresado en la condicion 13, la nueva licitacion oral tendrá efecto solo en Madrid el dia y hora que se señale y anuncie con la prévia anticipacion, á cuyo acto deberán presentarse los licitadores, ó sus apoderados, ó por medio de apoderado, competentemente garantido, entendiéndose que renuncian su derecho sino lo ejercieren de uno ó otro modo.

Las bajas á que dé lugar la licitacion absoluta seguirán el órden que se establece en la condicion 14.

19. Adjudicado definitivamente el remate, ha de manifestar el interesado si lo hace en uno ó mas sócios, porque en este caso serán estensivas á ellas las obligaciones contraídas, cuya responsabilidad se exijirá por la vía de apremio y procedimiento administrativo, segun el art. 11 de la Ley de Responsabilidad y Administracion del Estado de 20 de febrero de 1850 con entera sujecion á lo dispuesto en la misma, y la renuncia de todos los fueros y privilejios particulares.

DISPOSICIONES GENERALES.

20. La vijilancia para el cumplimiento de los repuestos que son obligatorios al asentista, se cometo al comandante y Contador del puerto de Trinidad.

21. La Hacienda no es responsable de las averías que puedan ocurrir en los depósitos, sean las que fueron las causas que las motiven; en embargo, en casos estraordinarios, si el contratista lo pusiese al auxilio de las autoridades para poner á cubierto la propiedad, deberá facilitárselo.

22. Las entregas del carbon á los buques las hará el contratista á vertidas de los pedidos formulados por quien corresponda, y con arreglo á las ordenanzas y reglamentos vigentes, en cuyos documentos pondrá el Contador del referido puerto la providencia al contratista para la entrega, y esta se verificará con la precisa de la Ordenanza, intervenidas por aquel jefe, recojiendo en una de las dos la correspondiente vuelta de guia, ó recibo, del respectivo oficial de cargo, con la intervencion de su contador, haciéndose constar en el mismo documento bien por resecoide y resultar de recibo con la firma del segundo comandante del buque.

23. El recibo del carbon se verificará en tierra en los depósitos por medio de partihuelas construidas al efecto, por cuenta del contratista, y de las cuales se pasarán todas las que á su arbitrio designe el oficial ó maquinista que lo reciba, en el bien entendido que el promedio de las pesadas servirá de tipo para deducir el peso total de las que se hayan recibido.

24. En cada lancha irá una persona nombrada por el comandante, ó segundo comandante, que acompañe el combustible, para su seguridad, llevando una papeleta del contador, expresiva del número de toneladas que conduce, quien dará otra igual al ajente del contratista para que lo sirva de recibo provisional; pero este quedará nulo por cualquier ocurrencia que impida llegar á bordo el carbon completo, por ser enteramente de cuenta y riesgo del contratista la conduccion del referido carbon á los buques. Siempre que estos puedan atracar al muelle de embarque, lo recibirán en él, aunque verificando las pesadas como queda dicho.

25. En las horas laborables de 7 á 5 se estará obligado el contratista á poner al costado del buque que haya pedido el combustible hasta 120 toneladas, si bien á juicio de su Comandante podrá reducirse esto número en proporcion del tiempo que exija el trabajo de su acomodamiento y estiva en las carboneras. En casos estraordinarios ó urgentes, calificados por la Autoridad superior de Marina, se facilitará combustible sin interrupcion, tanto de dia como de noche, con objeto de que se habilite el buque en el menor tiempo posible.

26. Los derechos que en la actualidad pague el carbon por cualquier concepto, como los que se le impusieren durante el tiempo de este contrato, serán de cargo del Gobierno, abonándoles el contratista, á quien se reembolsará su importe justificándolo con los debidos certificados de la Aduana respectiva.

28. El contratista rendirá á la Contaduría de Marina del referido puerto cuenta justificada de los suministros verificados en cada mes, que documentará con los pedidos y vuelta de guias originales de que trata la condicion 22, y los certificados de Aduana que espresa la 26.

30. Examinada y liquidada que sea la referida cuenta mensual, se expedirá al ascentista por la Contaduría de Marina libramiento del importe á que ascienda para su pago inmediato por la Depositaría de Rentas públicas del citado puerto.

31. La duracion del contrato será de dos años, á contar desde que haga la primera entrega de combustible en virtud del correspondiente pedido; en el concepto de que este no podrá tener lugar ántes de trascurridos los cuatro meses desde la fecha en que se otorgue la escritura.

Sin obligacion del asentista continuar haciendo por su cuenta y en los términos que se dejan establecidos el suministro hasta la completa estincion de las cantidades que tuviese en depósito, las que no excederán del número de toneladas asignadas á la mencionada.

32. En caso de fallecimiento del contratista ha de continuar el suministro por cuenta de sus herederos ó albaceas testamentarios por el término de tres meses mas, contados desde que se haya dado aviso de su muerte al concluido este tiempo, serán árbitros de seguir ó no en la provision, siempre en los mismos términos y con las responsabilidades que se han calificado, cuya declaracion á dada por escrito, deberá hacerse en el primer mes de los tres citados para tomar las providencias conducentes al bien del servicio; bajo la inteligencia de que igual facultad á la que se concede á los albaceas é herederos, del asentista tendrá la Hacienda Marina para relevarles del contrato si lo considera conveniente.

33. Este contrato no podrá en caso alguno sujetarse á juicio arbitral, segun lo dispuesto en el art. 1 del decreto de 27 de febrero de 1852. Las cuestiones que pudieran suscitarse sobre su cumplimiento, inteligencia, resolucion y efectos se resolverán despues de oportunidad los tribunales competentes con preferencia instancia por los Tribunales de Marina, y en segunda por el Supremo Contencioso-administrativo del Consejo ó Cuerpo que haga sus veces.

34. Este contrato no podrá sujetarse á novacion, cesiones, al subarriendo ó trasmision de las obligaciones por parte del contratista á otro individuo ó sociedad, sean la que fuere, sin el previo y escrito consentimiento y aprobacion del Gobierno, quien es árbitro de negarlo ó conceder.

35. Si se declarase la rescision de este contrato por no llenar el interesado las estipulaciones de la escritura de que trata la condicion 17, ó impidiese que dicho documento se extienda en el término de 10 días, contados desde el siguiente al en que se le notifique la aprobacion definitiva del remate, se le dará por ningun contrato, y se le dará por ningun contrato, y se le dará por ningun contrato, y

HABANA.

MARTES 21 DE JUNIO DE 1864.

Ultimas fechas recibidas en esta redaccion.

MADRID, *mayo*	28	PUERTO RICO, *junio*	13
BARCELONA, *mayo*	25	STO. DOMINGO, *junio*	10
CADIZ, *mayo*	30	NEW-YORK, *junio*	8
PARIS, *mayo*	28	N. ORLEANS, *mayo*	28
LONDRES, *mayo*	28	MEJICO, *mayo*	26
LIVERPOOL, *mayo*	28	VERACRUZ, *mayo*	31

Tenemos noticias de Madrid, segun las cuales, el gobierno de S. M. se ocupa en un asunto que siempre hemos considerado, y lo es realmente, de importancia suma para esta Isla: el aumento de una expedicion mas al mes de los vapores correos peninsulares. De tanto interés es en efecto esta mejora, que aun cuando casi debiéramos creernos dispensados de hablar del asunto por haberlo tratado con singular insistencia en nuestro *Diario*, sin embargo no podemos prescindir de consagrarle de nuevo algunas líneas, siquiera no sea sino para recordar las razones que repetidas veces hemos expuesto en favor del aumento y extension de nuestras comunicaciones interoceánicas, especialmente aquellas que nos ponen en contacto con la Madre Patria.

Hemos dicho otras veces, y lo repetimos ahora, que el *desideratum* en materia de esta clase de comunicaciones es conseguir que lleguen á ser semanales. A tal resultado debemos aspirar, y lo obtendremos indudablemente, merced al progreso no interrumpido de todos los elementos de riqueza de esta Antilla, al desenvolvimiento cada vez mayor del comercio y de la navegacion en la Península, y al tráfico y relaciones siempre en aumento entre la metrópoli y sus provincias de este lado del Océano. Esta creciente y respectiva prosperidad de la una y de las otras no solo ha consolidado de una manera permanente la existencia de la línea de vapores-correos, sino que hace ya insuficientes las espediciones quincenales para el tráfico, movimiento de pasajeros y conduccion de la correspondencia pública y oficial, todo lo cual ha ido adquiriendo mayores proporciones á medida que las comunicaciones han sido mas rápidas, mas seguras y mas frecuentes: que es cosa probada é indudable el mútuo influjo que ejercen entre sí las comunicaciones y el comercio, hasta el punto de aumentar y disminuir alternativamente las unas al paso que aumenta y disminuye el otro.

Admitida la necesidad de extender á una tercera mas al mes las expediciones de los vapores correos, y una vez que, segun nos consta, la actual empresa tiene la voluntad y los medios suficientes para realizar este adelanto de esperar es que el gobierno de S. M., tan celoso como se muestra de cuanto puede refluir en provecho de esta provincia, remueva los inconvenientes que se opongan á la adquisicion de tan señalada mejora, siquiera imponga por lo pronto al Tesoro algun sacrificio, que á la postre ha de verse compensado y retribuido con creces, puesto que no cabe duda acerca del carácter reproductivo de esta clase de dispendios.

En cuanto á la empresa, hemos dicho que nos consta hallarse dispuesta y con los medios necesarios para establecer la línea decenal: en efecto, segun nuestros informes, una vez concedida la autorizacion para plantearla, adquiriria inmediatamente cuatro, seis ó cuantos vapores sean necesarios y reunan las mejores condiciones para el mas cabal servicio, aplicando á otras líneas algunos de los antiguos. La regularidad con que hasta ahora ha cumplido sus compromisos dicha empresa, la rapidez que por regla general ha acreditado sus viajes y otras circunstancias que justamente la han popularizado, son una garantía de que saldrá igualmente airosa en lo sucesivo desde que se establezcan las tres espediciones mensuales, y hacen esperar que al fin ella tendrá la gloria de realizar el gran progreso del establecimiento de comunicaciones semanales entre la Habana y los puertos de la Península.

Venga, pues, cuanto antes esa mejora de la espedicion decenal: que al paso que el comercio, la industria y toda clase de relaciones conseguirán grandes ventajas con ella, no serán menores las que se obstengan bajo el aspecto de la administracion pública, siempre interesada en la frecuencia de las comunicaciones, pero mas aun en las presentes circunstancias originadas por los sucesos de Santo Domingo, que requieren la constante atencion del gobierno supremo. La rapidez con que hacen los viajes los vapores correos, desde los puertos de España á los de Puerto Rico y la Habana, y mas todavía desde aquí para allá, ha convertido á la línea española en la vía de comunicacion mas rápida entre la Madre Patria y estas provincias de Ultramar; y de consiguiente lo que urge, lo que hace falta para sacar toda la ventaja posible de esta rapidez es el que sean mas frecuentes; que obtengamos ahora la decenal y que mas adelante lleguemos al fin deseado: el de un vapor correo por semana.

Las disposiciones contenidas en la Real Orden referente á la traslacion del depósito mercantil, de que nos hemos ocupado en nuestro primer editorial de ayer, son las siguientes, segun informes que tenemos por exactos:

1ª Que los efectos que se destinen al Depósito mercantil se almacenen en locales independientes de los que la empresa con quien se contrate ese almacenaje reserve para su servicio particular.

2ª Que ha de estar á cargo de la empresa y bajo su responsabilidad, en union de los empleados aduaneros la custodia de los efectos depositados, interviniendo así su entrada en el Depósito como su estraccion y despacho.

3ª Que la retribucion de ese servicio y el alquiler de los almacenes consistirá en una parte de los derechos que han de pagar los efectos entrados á depósito, ó bien en una cantidad alzada.

4ª Que con las condiciones espresadas, sea preferida la empresa que ofrezca condiciones mas ventajosas así para el comercio como para la Hacienda, ya por la facilidad de las operaciones, ya por la seguridad y buen estado de los almacenes para la custodia y conservacion de los efectos.

La Real disposicion á que nos vamos refiriendo previene además que para organizar definitivamente este servicio, se encargue la Intendencia de redactar un proyecto de reglamento para depósito general de mercancías *y que se proponga además cuanto se crea necesario para establecerlo en esta capital con todas las ventajas y facilidades que en los paises mas adelantados prestan estos depósitos al comercio y al Estado.*

Esto como se ve, no puede ser mas lisonjero para nuestra plaza comercial y le abre un ancho campo para su prosperidad futura, con tanto mas motivo cuanto que, así la primera autoridad de la Isla como la encargada especialmente de la gestion económica, se hallan animadas del mejor espíritu y dispuestas á interpretar de una manera liberal y ámplia las disposiciones que se refieren á nuestro comercio en nombre de S. M., y encontran completo apoyo y confianza en el Supremo Gobierno.

A fin de que la traslacion del depósito mercantil y la habilitacion del edificio de "San Francisco" se lleven á cabo cuanto antes, dispone asimismo la Real Orden que en el acto el plano y se forme el presupuesto de las obras que han de ejecutarse, bajo la direccion del Excmo. Sr. Gobernador Capitan General.

Por último, se previene en la misma Real disposicion que en el nuevo local de la Aduana se despachen aquellos artículos que por su valor ó por otras circunstancias requieran un exámen mas detenido y mayor inteligencia para apreciar los derechos que adeuden á la Hacienda, siguiendo despachándose en el muelle, almacenes y demás puntos destinados para ello, los demás efectos, tales como maquinaria, maderas, víveres, &.ª

Hasta aquí la sustancia de la Real órden de 28 de mayo, la cual, segun indicamos ayer, echa las bases de una importante mejora para el movimiento mercantil de la Habana. Y por lo que toca á la ejecucion del pensamiento en sus pormenores puramente materiales y de forma, tenemos motivos para asegurar, y aun estamos debidamente autorizados para ello, que el ilustrado jefe de la Hacienda tomará todas las disposiciones y precauciones necesarias para que ni aun aquellos intereses individuales que siempre deben ceder al general sean lastimados ni perjudicados por efecto de la reforma que va á realizarse. Las miras de la Intendencia en materias fiscales son suficientemente ámplias y espansivas, y el comercio de buena fé, como nos complacemos en reconocer que lo es por punto general el de la Habana, no debe esperar de la persona que se halla al frente de ella sino medidas que tiendan á favorecerlo y que estén de acuerdo con los adelantos económicos de la época.

Como es de esperarse que el Bazar proyectado á favor de los fondos de la Real Casa de Beneficencia sea uno de los mas notables entre los celebrados aquí, por la gran cantidad de objetos que se espera reunir, ya por el plausible destino que se dará al producto de él, ya por la invitacion que al efecto se ha hecho á todos los pueblos de la isla,—y aun á la Península,—no creemos inoportuno ocuparnos nuevamente de lo que enunciamos en una local del número anterior, á saber: cual seria el punto mas conveniente para celebrar ese Bazar. Para decidirse en esa cuestion deben tenerse en cuenta dos condiciones principales: la 1ª, que el local ofrezca la amplitud necesaria á la mas favorable esposicion de los objetos y á la mas desahogada circulacion de los concurrentes; y la 2ª, que esté situado en un punto céntrico y donde no se dificulte el tránsito de personas y de carruajes.

Ahora bien: los locales donde antes se han celebrado bazares están hoy destinados ya á hoteles, ya á depósitos comerciales, ya á instituciones públicas, por lo cual no se podria hacer uso de ellos sin inconvenientes de consideracion; y, por otra parte, si llenan una de las dos condiciones espuestas, carecen de la otra. En cuanto á localidades como los altos del café de Escauriza, que por su situacion seria indudablemente la mejor, no nos parece que haya una que ofrezca la primera de las antedichas condiciones, tratándose de un gran bazar; el teatro de Villanueva, designado por algunos como á propósito para tales actos, nos parece situado bastante lejos de los puntos naturalmente mas concurridos de la poblacion; y por lo tocante al gran coliseo, creemos que por varios motivos será punto menos que imposible obtenerlo para el caso.

En vista de eso ¿no seria acertado, segun dijimos en nuestro último número, construir un edificio provisional, de madera, en un punto adecuado á su destino? ¿Faltaría quien se comprometiese á construirlo y á admitir despues la madera invertida en él, cobrando solamente el costo de construccion y una cantidad bastante á cubrir el de mérito de la madera por el uso que de ella se habria hecho? Podríamos citar mas de un ejemplo en apoyo de lo último, y en cuanto á lo primero creemos que no solo seria un medio económico sino que de su adopcion podria resultar un aumento de fondos para la Beneficencia si el edificio *ad hoc* se construye de manera que en él pudiesen darse tres bailes públicos, concurrentemente con la celebracion del bazar ó despues que este termine. ¿No tenemos en favor de nuestro aserto el ejemplo del salon construido en el Campo de Marte por la Sociedad de Beneficencia de naturales de Cataluña?

No creemos que la cuestion no pueda resolverse sino de la manera que indicamos; pero como nos guia el deseo de que el laudable objeto del bazar de que nos ocupamos se realice lo mas ámpliamente posible, apuntamos la idea del edificio *ad hoc* por si puede obviar inconvenientes á falta de otra mas acertada.

En la mañana de ayer lúnes vino á la Habana el Excmo. Sr. Gobernador Capitan General con el objeto de reconocer personalmente el edificio de "San Francisco" y formarse una idea de las obras que han de ser indispensables para la transformacion que ha de esperimentar dicho local de depósito mercantil en despacho y almacenes de la Aduana. En virtud de esta visita y de acuerdo nuestra celosa primera autoridad con el Excmo. Sr. Intendente de Hacienda, una comision compuesta del propio Sr. Intendente, del Administrador central de Aduanas, Sr. Figueras, del segundo jefe de la propia dependencia Sr. Carrillo, del Sr. Fernandez, Administrador de la Aduana local, del Sr. Montaos, Director de Presidios, y del Sr. Orduña, arquitecto municipal, inspeccionó el edificio de "San Francisco" con el objeto de que á la mayor brevedad se levante el plano de las obras á que nos hemos referido, y no se demore mas que el tiempo preciso el planteamiento de la reforma aprobada por la Real órden de que hemos dado cuenta en el *Diario*.

La policía de esta ciudad ha completado el importante servicio de que dimos cuenta ayer, descubriendo la cuarta barra de oro de las sustraidas á bordo del vapor inglés *Tamar*, la cual ha sido ya ocupada y puesta á disposicion del tribunal competente.

La suscricion patriótica que se recaudó en esta isla en favor de los que sufrieron las tristes consecuencias del terremoto de Manila se eleva hasta la fecha á la suma de 88,700 pesos.

Ha sido agraciado por S. M. con la encomienda de "Isabel la Católica" el señor D. Castor Araujo de Lira, en recompensa de sus antiguos servicios en varios ramos de la administracion. Felicitamos por ello á este buen amigo nuestro y distinguido funcionario.

En la *Razon Española*, periódico adicto al Gobierno, que se publica en Madrid, y en su número correspondiente al 28 de mayo, leemos lo siguiente:

Por el correo de hoy se comunica á la Habana la amnistía que ha concedido S. M. á los complicados en los sucesos que ocurrieron en Matanzas en 1844.

A continuacion insertamos la crónica política de la última quincena que nos dirige nuestro corresponsal de Madrid:

Madrid, 27 de mayo.

Los sucesos de la presente quincena no son menos importantes que los de la anterior, y algunos hay que les superan en interes y trascendencia.

Vamos á ocuparnos en primer término de la cuestion Olózaga-Espartero, porque sobre haber tomado grandes proporciones, bajo el punto de vista personal, es ya indudable que ha producido una escision en el partido progresista *imposible* de arreglar.

Suponemos sabrán Vds. ya que el Comité central ha dado un manifiesto, hábilmente redactado, proclamando la doctrina de que los grandes y bien organizados partidos no pueden dividirse ni perder su fuerza cuando por cualquier incidente imprevisto surgen desavenencias personales y aun de conducta sobre los intereses de partido, entre los personages mas ilustres de ellos. La teoría es la primera vista deslumbradora y no tenemos inconveniente en confesar que por lo justa debieran adoptarla como lema todos los partidos; pero en la práctica, aparte que [illegible] imposibles porque [illegible] los hombres llustres que la han [illegible] El Sr. Olózaga publicó en el acto una carta [illegible] á la doctrina sustentada por el Comité, ampliando [illegible] aclaraciones del mismo en un sentido vi[illegible] Salaverría y Espartero.

A fin de que la traslacion del depósito mercantil y la habilitacion del edificio de "San Francisco" se lleven á cabo cuanto antes, dispone asimismo la Real Orden que en el acto el plano y se forme el presupuesto de las obras que han de ejecutarse, bajo la direccion del Excmo. Sr. Gobernador Capitan General.

Por último, se previene en la misma Real disposicion que en el nuevo local de la Aduana se despachen aquellos artículos que por su valor ó por otras circunstancias requieran un exámen mas detenido y mayor inteligencia para apreciar los derechos que adeuden á la Hacienda, siguiendo despachándose en el muelle, almacenes y demás puntos destinados para ello, los demás efectos, tales como maquinaria, maderas, víveres, &.ª

Hasta aquí la sustancia de la Real órden de 28 de mayo, la cual, segun indicamos ayer, echa las bases de una importante mejora para el movimiento mercantil de la Habana. Y por lo que toca á la ejecucion del pensamiento en sus pormenores puramente materiales y de forma, tenemos motivos para asegurar, y aun estamos debidamente autorizados para ello, que el ilustrado jefe de la Hacienda tomará todas las disposiciones y precauciones necesarias para que ni aun aquellos intereses individuales que siempre deben ceder al general sean lastimados ni perjudicados por efecto de la reforma que va á realizarse. Las miras de la Intendencia en materias fiscales son suficientemente ámplias y espansivas, y el comercio de buena fé, como nos complacemos en reconocer que lo es por punto general el de la Habana, no debe esperar de la persona que se halla al frente de ella sino medidas que tiendan á favorecerlo y que estén de acuerdo con los adelantos económicos de la época.

Como es de esperarse que el Bazar proyectado á favor de los fondos de la Real Casa de Beneficencia sea uno de los mas notables entre los celebrados aquí, por la gran cantidad de objetos que se espera reunir, ya por el plausible destino que se dará al producto de él, ya por la invitacion que al efecto se ha hecho á todos los pueblos de la isla,—y aun á la Península,—no creemos inoportuno ocuparnos nuevamente de lo que enunciamos en una local del número anterior, á saber: cual seria el punto mas conveniente para celebrar ese Bazar. Para decidirse en esa cuestion deben tenerse en cuenta dos condiciones principales: la 1ª, que el local ofrezca la amplitud necesaria á la mas favorable esposicion de los objetos y á la mas desahogada circulacion de los concurrentes; y la 2ª, que esté situado en un punto céntrico y donde no se dificulte el tránsito de personas y de carruajes.

Ahora bien: los locales donde antes se han celebrado bazares están hoy destinados ya á hoteles, ya á depósitos comerciales, ya á instituciones públicas, por lo cual no se podria hacer uso de ellos sin inconvenientes de consideracion; y, por otra parte, si llenan una de las dos condiciones espuestas, carecen de la otra. En cuanto á localidades como los altos del café de Escauriza, que por su situacion seria indudablemente la mejor, no nos parece que haya una que ofrezca la primera de las antedichas condiciones, tratándose de un gran bazar; el teatro de Villanueva, designado por algunos como á propósito para tales actos, nos parece situado bastante lejos de los puntos naturalmente mas concurridos de la poblacion; y por lo tocante al gran coliseo, creemos que por varios motivos será punto menos que imposible obtenerlo para el caso.

En vista de eso ¿no seria acertado, segun dijimos en nuestro último número, construir un edificio provisional, de madera, en un punto adecuado á su destino? ¿Faltaría quien se comprometiese á construirlo y á admitir despues la madera invertida en él, cobrando solamente el costo de construccion y una cantidad bastante á cubrir el de mérito de la madera por el uso que de ella se habria hecho? Podríamos citar mas de un ejemplo en apoyo de lo último, y en cuanto á lo primero creemos que no solo seria un medio económico sino que de su adopcion podria resultar un aumento de fondos para la Beneficencia si el edificio *ad hoc* se construye de manera que en él pudiesen darse tres bailes públicos, concurrentemente con la celebracion del bazar ó despues que este termine. ¿No tenemos en favor de nuestro aserto el ejemplo del salon construido en el Campo de Marte por la Sociedad de Beneficencia de naturales de Cataluña?

No creemos que la cuestion no pueda resolverse sino de la manera que indicamos; pero como nos guia el deseo de que el laudable objeto del bazar de que nos ocupamos se realice lo mas ámpliamente posible, apuntamos la idea del edificio *ad hoc* por si puede obviar inconvenientes á falta de otra mas acertada.

En la mañana de ayer lúnes vino á la Habana el Excmo. Sr. Gobernador Capitan General con el objeto de reconocer personalmente el edificio de "San Francisco" y formarse una idea de las obras que han de ser indispensables para la transformacion que ha de esperimentar dicho local de depósito mercantil en despacho y almacenes de la Aduana. En virtud de esta visita y de acuerdo nuestra celosa primera autoridad con el Excmo. Sr. Intendente de Hacienda, una comision compuesta del propio Sr. Intendente, del Administrador central de Aduanas, Sr. Figueras, del segundo jefe de la propia dependencia Sr. Carrillo, del Sr. Fernandez, Administrador de la Aduana local, del Sr. Montaos, Director de Presidios, y del Sr. Orduña, arquitecto municipal, inspeccionó el edificio de "San Francisco" con el objeto de que á la mayor brevedad se levante el plano de las obras á que nos hemos referido, y no se demore mas que el tiempo preciso el planteamiento de la reforma aprobada por la Real órden de que hemos dado cuenta en el *Diario*.

La policía de esta ciudad ha completado el importante servicio de que dimos cuenta ayer, descubriendo la cuarta barra de oro de las sustraidas á bordo del vapor inglés *Tamar*, la cual ha sido ya ocupada y puesta á disposicion del tribunal competente.

La suscricion patriótica que se recaudó en esta isla en favor de los que sufrieron las tristes consecuencias del terremoto de Manila se eleva hasta la fecha á la suma de 88,700 pesos.

Ha sido agraciado por S. M. con la encomienda de "Isabel la Católica" el señor D. Castor Araujo de Lira, en recompensa de sus antiguos servicios en varios ramos de la administracion. Felicitamos por ello á este buen amigo nuestro y distinguido funcionario.

En la *Razon Española*, periódico adicto al Gobierno, que se publica en Madrid, y en su número correspondiente al 28 de mayo, leemos lo siguiente:

Por el correo de hoy se comunica á la Habana la amnistía que ha concedido S. M. á los complicados en los sucesos que ocurrieron en Matanzas en 1844.

A continuacion insertamos la crónica política de la última quincena que nos dirige nuestro corresponsal de Madrid:

Madrid, 27 de mayo.

Los sucesos de la presente quincena no son menos importantes que los de la anterior, y algunos hay que les superan en interes y trascendencia.

Vamos á ocuparnos en primer término de la cuestion Olózaga-Espartero, porque sobre haber tomado grandes proporciones, bajo el punto de vista personal, es ya indudable que ha producido una escision en el partido progresista *imposible* de arreglar.

Suponemos sabrán Vds. ya que el Comité central ha dado un manifiesto, hábilmente redactado, proclamando la doctrina de que los grandes y bien organizados partidos no pueden dividirse ni perder su fuerza cuando por cualquier incidente imprevisto surgen desavenencias personales y aun de conducta sobre los intereses de partido, entre los personages mas ilustres de ellos. La teoría es la primera vista deslumbradora y no tenemos inconveniente en confesar que por lo justa debieran adoptarla como lema todos los partidos; pero en la práctica, aparte que [illegible] imposibles porque [illegible] los hombres ilustres que la han [illegible] El Sr. Olózaga publicó en el acto una carta [illegible] á la doctrina sustentada por el Comité, ampliando [illegible] aclaraciones del mismo en un sentido vi[illegible] Salaverría y Espartero.

[illegible] Espartero [illegible] la intencion estarlecer [illegible] lo que [illegible] Olózaga [illegible] Espartero [illegible] Olózaga [illegible] Espartero [illegible] Olózaga [illegible] Espartero

fermedades del hígado, tan frecuentes en estos paises, hallan principalmente su causa en el uso de una bebida de agradable gusto, pero indijeible, y cuyo estremado calor desarrolla mas pronto y enérgicamente que en Europa sus fatales efectos.

Hay un medio muy sencillo de continuar el desayuno de café con leche, sin el menor peligro, y de conciliar la higiene con la fuerza de la costumbre.

Basta para esto beber separadamente la leche y el café, empezando por la leche.—Ya lo he dicho; tan pronto como la leche penetra en el estómago, se cuaja instantáneamente.

Ojalá sea escuchado este consejo tan sencillo, que solo modifica una costumbre.

Con tiempo.—La comision encargada de las reuniones veraniegas en la glorieta de Marianao hace saber por este medio que á peticion de varias familias ha acordado que el primer baile se efectúe el sábado 2 de julio próximo, en lugar de el domingo 3, como se habia determinado anteriormente. Añádese que no se suspenderá el baile á no ser que esté lloviendo con esceso á la hora señalada para dar principio á la fiesta.

Las niñas lloran por ellos.—Habiamos sabido hasta ahora que, tratándose de pastillas los *niños* lloraban por *ellas*; pero he aquí que ahora sabemos son masculinos los objetos y femeninos los ojos que por ellos lloran.—Lloran por carritos del ferrocarril urbano, ó sean ómnibus, si es mas fácil á la empresa, que vengan á la Habana, siquiera entre once y media y doce de la noche, las niñas del Cerro, porque soliendo armarse por aquellas alturas baileciitos de cuando en cuando, es muy desagradable tener que darlos por concluidos á la hora mejor, á las diez y media que es cuando baja el último coche encurrilado. Una guagua estraordinaria en esa línea, á peseta fuerte asiento, á las doce de la noche, durante la temporada, podria producir un piquillo al mes no despreciable para una compañía que vive de los muchos pocos.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

MIERCOLES.—*San Paulino obispo.*—Era jóven y vendió todo su patrimonio para repartirlo entre los pobres. Fué consagrado obispo de Nola apesar de su humildad y resistencia, y escribió diferentes tratados cristianos. Le tocó la suerte de ser cautivado por un cierto ocasion, no teniendo dinero una viuda para rescatar á su hijo, él mismo se ofreció en rehenes por libertarle. Ocurrió en dichoso tránsito en 21 de junio del año 431.

Se dan ademas los Santos Albano, Flavio, Clemente cónsul, y la conmemoracion de 1480 fieles de la Palestina, todos mártires. Nicea y Juan obispos, y Consorcia vírgen.

FIESTAS EL JUEVES.—*Misas solemnes.*—En San Felipe, la del Sacramento; en la Catedral la de Tercia á las 8½, en el Espíritu Santo, Sta. Clara, Monserrate, Carraguao, Cerro y parroquia de Guanabacoa á las 7, todas á S. D. M. de renovacion: en el Potosí al Señor del mismo dia y tarde.

CORTE DE MARIA.—*Dia 23 de Junio.*—Corresponde visitar á Nta. Sra. de la Soledad, en San Juan de Dios privilejiada.—En Guanabacoa á Ntra. Sra. de los Dolores en el Potosí.

RASTRO DE GANADO MENOR.
Movimiento de consumo en este dia, precio, arrobas y existencia para el 21 del corriente.

Beneficados.	Machos	Hembras	Carne.	Peso en arrobas.	Precios por arroba.	Esistencia.
Cerdos..	18	110	128	375	Manteca 40 á 41 / Carne... 44 á 50	535
Carneros..		31	29	80	..... 40 á 46	40

Habana, 20 de junio de 1864.—El Administrador, *J. M. Peláez.*

RASTRO DE GANADO MAYOR.
Consumo de ganado, peso en arrobas, arrobas y existencia para el 21 del corriente.

GANADO.	NUMERO.	PESO Arrobas	PESO Lbs.	PRECIOS.	EXISTENCIA.
Toros.....	128	1940	0	$ 25	99
Bueyes.....	16	240	0	4 25	60
Terneros....	15	225	0	4 27	00
TOTAL..	159	2185	00		99

Rastro mayor, 20 de junio de 1864.—El Administrador, *Santiago Diaz*

COMUNICADOS.

ANIVERSARIO.

El domingo 22 de junio de 1851, á las diez de la mañana, dejó este mundo transitorio el Sr. D. Buenaventura Pascual Ferrer.—Trece años trascurridos desde entonces y las desgracias que, especialmente en los tres últimos, se han sucedido en la familia, no han atenuado la profunda pena que causa esta lamentable pérdida á sus hijos, parientes y amigos. Varon probo, de privilejiado entendimiento, de costumbres ejemplares, tuvo la dicha de encontrar por compañera á Dª Ana María de Herrera, de cualidades análogas á las suyas; y en cuarenta y tres años que duró este legítimo consorcio, la paz y la felicidad doméstica reinaron en su casa.

En poco mas de diez años casi dos jeneraciones han desaparecido; pero el recuerdo de sus virtudes será imperecedero mientras exista quien conservando ese recuerdo como el fuego sagrado de los antiguos, lo trasmita á sus numerosos nietos para que les sirva de guia y de modelo en las azarosas circunstancias de la vida.

Paz á los restos de ambos, reunidos en el nicho número 110 del segundo patio del Cementerio general!—*A.*

Sr. Redactor del DIARIO DE LA MARINA.

Mi señor mio: Habiendo sufrido en esta vida un incendio que destruyó mi propiedad la cual estaba asegurada en la Compañía titulada "El Iris" sus agentes instruyeron el espediente con arreglo á lo que marcan sus Estatutos. En que se me haya molestado en lo mas mínimo ni haber dado paso alguno de recibido en tiempo oportuno aviso de la Direccion general para pasar á la Habana á percibir el valor de mi indemnizacion por el indicado siniestro.

En tal concepto y considerándolo de interés general hago esta manifestacion en obsequio del buen comportamiento que ha observado la Compañía cumpliendo con sus compromisos.

Espero Sr. Director, se sirva dar cabida en las columnas de su apreciable periódico á la anterior manifestacion, quedando á sus órdenes su atento S. S. Q. S. M. B.—*Tomás Rodriguez.*

Cárdenas, 11 de junio de 1864. 8-22

PILDORAS CATARTICAS DE AYER.

Las ciencias químicas y médicas han declarado su superioridad para producir el mejor y mas perfecto purgante que se conozca entre los hombres. Innumerables pruebas han demostrado que estas *Píldoras* tienen virtudes que sobrepujan á las demás medicinas comunes y obtienen sin ejemplar la estimacion de todo el mundo. No dañan y son agradables al paladar y eficaces para curar Sus principales propiedades son las de estimular la vital accion del cuerpo, remover las obstrucciones de los órganos, purificar la sangre y espulsar el mal. Estas píldoras quitan los malos humores que enjendran y aumentan las indisposiciones, hacen que los órganos desarreglados recuperen su accion natural, y comunican salud y vigor á todo el sistema. No solo curan los males comunes del cuerpo, sino tambien las enfermedades peligrosas que afligen á la mayor parte del género humano. A la vez que producen efectos maravillosos administradas en pequeñas dósis, es el mas seguro y mejor medicamento que se puede emplear en los niños. Estando cubiertas de azúcar son agradables de tomar y siendo puramente vegetales no pueden causar daño alguno. Curas se han hecho con ellas que á no ser presenciadas por testimonios de alta posicion y conocida probidad podrian dudarse. Muchos doctores eminentes han contribuido con su firma para probar al público la superioridad de estos remedios y otros muchos han remitido certificaciones de estar convencidos que estas preparaciones contribuyen eficazmente al alivio de su afijida clientela.

El almanaque y manual de la salud del Dr. Ayer que se encontrará grátis en todas las boticas, contiene la direccion para su uso, y certificados de las curas en los casos siguientes: *dolores de cabeza, estómago sucio, disenteria, constipacion ó estreñimiento del vientre, inapetencia, náuseas, mala digestion, almorranas, ictericia, reumatismo* y todas las enfermedades que requieran un evacuante. Con su eficacia en limpiar la sangre y estimular al sistema, curan tambien padecimientos que no se creeria pudieran alcanzar, tales son: *neuralgia, irritabilidad nerviosa, desarreglo del hígado y riñones, gota, sordera, ceguera parcial, paroxismos ó accidentes, perlesía, baile de S. Vito y supresion* y enfermedades análogas, originándose en el estado abatido del cuerpo y la obstruccion de sus funciones.

No se debe guiar por los consejos de traficantes que ganan mas en la venta de otras píldoras, y de consiguiente las recomiendan con preferencia. Pedid las píldoras de Ayer y no tomeis otras. Ninguna pueden compararse á estas en valor intrínseco y propiedades curativas. Los enfermos necesitan los mejores remedios y se los deben dar.

El PECTORAL DE CEREZA DE AYER sobrepuja todo otro remedio para la cura de *Angina, Constipacion, Tos, Asma, Influenza, Resfriado, Alferesia ó Garrotillo, Ronquera, Bronquitis, Dengue, "Esqueque anda," Tisis en su principio, y para el alivio de los tísicos declarados.*

De venta *únicamente* por mayor en la calle de Mercaderes núm. 13. 8-11

SALVADO DE LA TUMBA.

El caso mas grave de *Noli me tangere* (literalmente, *no me toques*) enfermedad terrible de la nariz, que haya sido observada por los médicos, fué curada con la *Zarzaparrilla de Bristol.* El Sr. H. N. Walker, ciudadano eminente del estado de Nueva York, *fué durante cuatro años un mártir de este espantoso flagelo.* La enfermedad obró como un cáustico sobre el órgano nasal; invadiendo las facciones [illegible] Los médicos [illegible] [illegible] Bristol [illegible] [illegible] Walker [illegible] [illegible] Bristol [illegible] [illegible] Walker [illegible] [illegible] Bristol [illegible] [illegible] Walker

CUATRO NEGRAS DE NACION, UNA CON SU hija de 9 años de 17 á 30 años las demás, sanas, fuertes y robustas, para el campo ó la ciudad, mas que regulares en lavado, plancha y cocina. Un famoso moreno de toda intelegencia y con fianza, magnífico cocinero y calesero. Se tratan en la consignation de tres negras de 18 á 20 años y una de 12. En la misma se recibe y admiten para en venta toda clase y número de criados. Industria 172 media cuadra del paradero de Villanueva. 4-21

¡NEGROS, NEGROS!
SE HACEN CARGO PARA SU VENTA.

Trayéndolos á su casa, una persona entendida y bien relacionada, bien sea en venta real, pacto coartados, satisfechos etc. Tambien se desea colocar 3000$ con hipoteca de casas al 1 p $ hasta en cantidad de 4500 en cualquier punto medio en Regla ni en Guanabacoa. San Nicolás esquina á Virtudes peletería La Iberia. 4-21

PARA EL CAMPO POR QUERERLO ELLA se vende una negra de 2 años de arrogante presencia, buena lavandera, planchadora y costurera de hombre y muger; y sin oponer á tachas ni enfermedades: en la misma se compran tres buenos tabiqueros de obras finas y que sean jóvenes y de buena conducta. Angelos n. 9 entre Reina y Belascoain. 4-22

UNA NEGRA DE 17 AÑOS, LAVANDERA Y planchadora y entiende algo de cocina, es propia para ayudanta á lo que se quiera por ser tan jóven y ágil, sana y robusta. Compostela 77. 4-22

UNA MULATA DE 20 AÑOS POCO MAS O MENOS, buena costurera y criada de mano. Campanario 4 esquina Concordia 97 Virtudes impondran del precio y condiciones de la venta 3-22

UN NEGRO CRIADO DE MANO Y REPOSTERO, que sea amo responda de él y que duerma en el acomodo. Cuba 60 entre Empedrado y O'Reilly. 4-22

UN MULATO JOVEN DE BUENA PRESENCIA general cale cre y cocinero, muy humilde y asado y tambien se transpasan dos consignaciones. Aguiar 14. 4-22

UN MULATO ESCELENTE COCHERO, CALesero, buen zapatero de mujer, servicial de mano y de muy buenas condiciones: Cuba 127 impondrán. 4-22

UNA NEGRA DE NACION CONGA, JOVEN Y de buena presencia, propia para el campo. Por su ausente cavalleda de San Lázaro n. 335.

EN 4500 UN NEGRO REGULAR COCINERO Repostero, buen jornalero y propio para cualquier trabajo fuerte. Un mulatico de 12 años con principios de cocina, de bonita figura. Una muchacha de 15 años con principios de costura y batea. San Nicolás 72 entre Corrodi y Neptuno. 1-22

UNA NEGRA CRIOLLA DE 20 Á 27 AÑOS, general en baños y plancha, regular cocinera y excelente para el servicio de mano; con mas que principios de costura, aprovechadora para una corta familia: se recomienda por su buen trato y humildad, sana y sin tachas. Refugio n. 11. 4-22

DOS NEGROS INTELIGENTES EN LOS TRABajos del campo, principalmente en vegas, pues saben manejarlas y entenderlas; son sanos y robustos se dan barato por realizar. Habana 151 entre Luz y Acosta impondrán. 4-22

UNA FAMOSISIMA NEGRA LUCUMI DE 23 años, sobresaliente lavandera, buena cocinera y del servicio doméstico, está parida de 3 meses con su robusta mo negrito, de mucha y buena leche, se responde á la ha y enfermedades, en 25$ el madre é hijo. San José 72. 4-22

SANA Y SIN TACHAS SE VENDE UNA HERmosa negra de 22 años, magnífica criada de mano y mas que regular lavandera y planchadora. San José 37. 4-22

UNA NEGRA GENERAL LAVANDERA Y planchadora. Neptuno 114 de 9 á 10 de la mañana y de 2 á 6 de la tarde. 4-22

UN CABALLO MUY BUENO Y BARATO. propio para berlina de alquiler: una carretela francesa de muy poco uso y un negro joven cocinero y regular zapatero. Aguiar 59. 30-5 Jn.

Tren Altorion.

Calle de la Marina número 66 se venden caballos de monta y de coche sueltos ó como se quiera y tambien se dan baratos otra partida para cargar. 8-18

UNA MAGNIFICA PAREJA DE CABALLOS americanos, son muy sanos y bonitos, tambien se vende un escaparate de caoba marca mayor, tiene muy poco uso. Damas 30 impondrán. 4-18

UN CABALLO, UN TILBURI DE CUATRO ruedas con los arreos correspondientes, el caballo es excelente para victoria ó faeton, criollo, color moro, de buena presencia y muy maestro, se dá todo muy barato junto ó separado Dragones 106. 4-18

OJO A LA GANGA.

Un caballo oscuro del Canadá, de 5 á 6 años, de silla y propio para cuanto se quiera aplicarle. Se enagena por no necesitarlo su dueño. Acosta 5 entre S. Ignacio é Inquisidor. 4-18

UN CABALLO MORO, DE 7 CUARTAS DE alzada de paso y marcha, muy cómodo por no necesitar de su dueño, es por lo que se vende muy barato San Isidro 21 impondrán. 15-19

UNA BURRA RECIEN PARIDA, DE MUY buena y abundante leche. Impondrán Cuba n. 2. 8-19

UN HERMOSO CABALLO DE TROTE Y maestro de carruage, de 7 cuartas una pulgada y propio para victoria por su bonita figura, se dá barato por no haber lugar. Obispo 113 en la Agencia de colocaciones. 4-21

UNA BURRA RECIEN PARIDA, CON SU cria, de abundante leche. Impondrán Oficios 20, almacen de frutas del país. 8-21

UNA PAREJA DE CABALLOS MOROS AZUles americanos, dos caballos sueltos, uno moro azul de cochera y el otro rucio colin. Consulado 103, detrás del Teatro de Tacon, picadero de la Habana. 4 21

UNA PAREJA DE CABALLOS Y UNA VOLanta en buen estado. San Rafael 49. 4-22

UN BONITO CABALLO DE 5 AÑOS, MORO mas usado, cerca de 7 cuartas, de paso, marcha y gustos, es sano, muy cantador, se dá barato por no necesitarlo su dueño, tambien vende calesa de Balaustre n. 6 á la siguiente cuadra del Teatro de Villanueva, carbonería artificial. Aparte se vende la silla y el freno. 4-22

UNA PAREJA DE CABALLOS CRIOLLOS, nuevos y de color, mas azul. San Ignacio 132. 6-21

UN MAGNIFICO CABALLO ENTERO, COLOR moro de caoba, de 64 cuartas de alzada largas, maestro de silla y de tiro, sano y sin resabios. Príncipe sombrerería La Casualidad. 5-21

PALOMAS.

Se venden varios pares de palomas finas y buchonas. Calle del Balbanto n. 6 detrás del teatro de Villanueva. 4-21

UN HERMOSO CABALLO DE 7 CUARTAS color dorado, maestro de carruaje y de 5 años de edad, se vende por no necesitarlo el dueño y se da barato, en la misma se venden dos negras jóvenes una generala lavandera y otra generalísima costurera y no aguila negrita de 11 años criada de San Lázaro núm. 20 entre Manrique y Campanario. 4-21

MUEBLES E INSTRUMENTOS.

Muebleria Flor de Cuba.

Con este título se acaba de abrir este establecimiento de García y Suarez, En él se vende muy barato, hay escaparates de todas clases, de particular uso de matrimonio que vale 11 onzas y se dan en 19. Se combinan toda clase de mebles. Aguila 136 entre Valeja y Estrella. 20-22

POR AUSENTARSE SU DUEÑO SE VENDE un juego de sala de caoba, media moda, tienen un mes de estr y un lavamanos con losa de mármol de última moda, barato; calle de la Carcel n. 7. 4-22

GRAN ALMACEN DE MUEBLES DE SANTO DOMINGO,
DE
DON LUIS SENARENS.
CALLE DEL OBISPO NUMERO 4.

Este anuncio lo dirige su esposa á sus amigos y al público en general por haber saido hace algun tiempo corren rumores que el dueño del establecimiento se habia retirado para Europa con su familia y que el establecimiento se habia quitado de un todo, pues no siendo esto cierto, su dueño se encuentra en Paris en compra de mercancías, las que ofrece hoy su esposa á su clientela el haber recibido por los últimos buques llegados de Europa, una gran factura de muebles, como son: hermosos y elegantes escaparates de palisandro de todas clases y tamaños, tocadores de lo mismo de última moda, haciendo juego con su silleria y mesas de noche, propios de gabinetes, juegos de sala de palisandro, asiento de rejilla y forrados de seda; un completo surtido de aparadores de diferentes maderas y esquisita escultura, con su silleria y mesas correderas; escritorios de señoras y caballeros; finos juegos de gabinetes de todo lujo, dorados y embutidos en nácar y forrados de seda; camas de palisandro elegantes y de todo lujo: todos estos efectos franceses de primera. Tambien ofrezco un surtido completo de camas de bronce y chinescas de la mejor fábrica de Inglaterra: todos estos efectos se ofrecen á precio de factura. 15-21-Jn.

GANGA DE MUEBLES.—POR AUSENTARSE su dueño se venden en la calle de Fulguera ó sea la plazuela de la calle del Tulipan (del Cerro), n. 25: un juego de sala consistente en un sofá, 4 sillones y 12 sillas de caoba, forradas de terciopelo al estilo del Norte americano, una mesa de sala con mármol, 1 canastillero, 1 escaparate y 1 vinagrera, todo de caoba: además hay algunas pinturas al óleo, con marco dorado. 4-22

POR AUSENTARSE SU DUEÑO SE VENDE UN magnífico pianino de excelentes voces, premiado en la Exposicion. Impondrán calle de la Amistad n. 120. 4-1

GANGA.

Por no necesitarlo su dueño se vende un lucidísimo y lujoso lavabo de palo de rosa con siete espejos de varias clases, con sus repisaños tallados para adornos de todo caso, teniendo un depósito de agua con su llave, la cual derrama cuando se quiere en una magnífica porcelana de la cual por medio de un mecanismo se vacía á un segundo depósito para agua sucia. Esta porcelana se halla puesta con su tornillo en un cuadro y piedra de mármol. En dicho cuadro está el depósito de abajo tiene dos puertas y nobre el costado derecho é izquierdo sus entrepaños para lo que se quiere poner.

Esta es una pieza de tanto mérito que con dificultad se encontrarán dos iguales, pues para una persona de gusto y que quiera poseerlo no dudará de hacerse de él por el precio que se da, pues ha costado 18 onzas en Paris y se da casi regalado. Da tambien otro lavabo de caoba pequeñito con piedra de mármol muy hermoso; una mesa consola nueva de caoba y piedra de mármol, una mesa de tresillo de caoba y otras varios muebles. Calle de Estevez, número 8 (antes Horqueta). 4-21

SE VENDEN Ó SE ALQUILAN 4 PIANOS DE buenos voces de barras y planchas metálicas en precios muy equitativos, en la misma se afinan y componen con mucha equidad. Aguila 94 entre San José y Revesloza. 5-21

SE SILLONES, UNA DOCENA DE SILLAS Sillitas banquetas de caoba casi nuevo y en buen esta'o, que por realizar en último precio se dan en cinco onzas de oro; pueden ver á cualquiera hora, calle de Acosta n. 32 entre Damas y Habana. 4-21

PIANOS Y PIANINOS,

Por fallecimiento de don Agustin Cascante se hallan de venta pianos y pianinos nuevos y de medio uso, de las casas Pleyel Wolff, de Paris y Lóndres, que se expenderán á precios equitativos por consegnir su pronta realizacion Aguila 135. 30-23 Jun.

POR TENER QUE AUMENTARSE SU DUEÑO para la Península se vende una magnífica cama chinesca de matrimonio, un palisandro con su piedra de mármol, un tocador con id. id. id., una mesa de noche, un id. id. id., un tobillero, dos perchas de colgar ropa—Sen ente-Rey 11 esquina á la de Cuba. 4-21

CONAGCIONA LA CASA, EL ARMATOSTE Y Amoetrador pertenciente á la casa calle del Principe n. 352 esquina á la de la Fernandina, donde estuvo la tienda de ropa LA QUEMAZON: es apropósito para peletería ó sombrerería y para lo que tenia, no tan solamente por el buen punto sino porque sale barato el alquiler. Impondrán en la misma calle n. 26, tienda de ropa 187, A DE CUBA. 5-14

GUSTAMENTE BARATO UNA MESA DE BIllar con todos sus avios. Sastrería frente al Banco Español. 8-21

UNA CAMA DE BRONCE PARA MATRIMOnio, muy hermosa, un juego de cristal de mucho gusto casi enteramente nuevo y un cuadro con 3 venus, pintura al óleo. Virtudes 130 esquina á Gervasio.

UNA MAGNIFICA CAMA DE HIERRO PARA matrimonio y una mesa de alas para comer: todo muy barato: San José 69. 4-18

CAMAS Y CATRES DE BRONCE Y HIERRO de las mejores fábricas de Inglaterra. Se venden á precio de factura en la calle de la Amargura número 3. 31-31 My.

PIANOS Y PIANINOS

Nuevos, nuevos de grandes y chicas cuerpos y formas son: de los mejores, gracos, con acribados de escuela, tocados á las primeras clases de espectáculos de Londres que vienen inspirados bien tenidos. Es el surtido mas variado y barato que se ha visto en América; todos con Resultados satisfactorios en febrero 5 de 1861 y febrero 2 de 1863. Los 150 y 200 pesos de los pianinos pianinos tocando debles y de gran gusto, pudiendo tocar todas las dos manos, pues los pianos, de grande, tienen punto de [illegible] Ten este-Rey 11 esquina á la de Cuba. 4-21

PIANOS

[illegible]

UN PIANINO INGLES DE MOORE Y MOORE, Londres, bonito y de muy poco uso: se vende en casa de Thomas W. Wilson. Mercaderes 14: se dá en el infimo precio de 15 onzas. 6-21

CADA FAMILIA
DEBE TENER UN ESPRIMIDOR DE ROPA.

1º Porque ahorra la parte mas recia del trabajo del dia de layar.

2º Se invierte en lavar un tercio menos del tiempo ordinario.

3º Sale de balde por lo que se ahorra con la conservacion de la ropa.

4º Ayuda á lavar la ropa, así como á secarla.

De venta, Obispo n. 33.

NOTA.—En el mismo punto se solicitan hombres activos para vender estos por la calle. 30-10 Jn

EL DESENGAÑO.—MUEBLES, MUEBLES Lmas baratos que nadie.—En este almacen de muebles tanto de plaza como del extranjero, se encuentra un gran surtido de estos al alcance de todas las familias á precios de factura, y se pueden desengañar pasando á la calle de Hermaza n. 20. Tambien se cambian y se compran toda clase de muebles. 15-9

MUEBLES BARATOS.

Con motivo de tener que hacer obra en la casa y no teniendo local suficiente para colocar las existencias grandes que contiene, he determinado vender mas barato que ningun otro de mi clase, para el efecto he rebajado á precio de factura los que recibo del extranjero, y pues al costo los del país.—Vengan á la calle de la Muralla 71 entre Compostela y Aguacate. 30-4-Jn.

MUEBLES DE RELANCE.
Lean todo el anuncio.

En 5 onzas un juego nuevo de caoba compuesto de sillas, sillones, columpios y sofá: 5 doblones un jarrero caoba con losa mármol y piedra de destilar: 14 onza un tocador: 21 un escaparate marca mayor: en 2 otro de 17 en 14 otro tambien de caoba poco de uso: en 3 otro de última para hombre: en 6 otro homicistismo con molduras francesas finas, todo escultado y lejitimo costados salomónicos: 2 una mesa corredera para 25 cubiertos y en 2 otra hermosísima para 70: 5 doblones un escritorio de última: 3 secudos una carpeta con escaparate para libros y en media onza, otra carpeta grande de caoba propia para casa de comercio: 3 doblones una mesa de alas para 16 cubiertos: 4 onzas un piano con su banquetas: 1 canapé grande palizandro y con luna en 5 doblones: 34 onzas un lucido aparador á lo palizandro con tres entrepaños de mármol, escultado y mucha moldura fina: espejo de última, marco dorado en 14: lucidos cuadros de última y al cristal á 3 secudos: 3 doblones 1 reloj de mesa en su guarda brisa y los adaptables contra la humedad: media onza otro de pared ambos con cuerda para 15 dias y campana: cortinas de caoba con cojinetes para cuartos á 20 rs: 1 lucido limpia piés y casaquero de bronce, 3 doblones: banquetitas finas 4 en 1 doblon: una consola á la Luis, onza y media: 1 mesa de noche con piedra mármol, palangana y jarra en 3 doblones: 1 lavabo con losas de mármol 29: 5 secudos una columna con losa de mármol para afeitarse: 1 hermosa cuna de bronce y de 6 fina 2 onzas; una id. de caoba, media onza: sillones columpios de meple á 9$ por 4 secudos á id 1 lavabo con id. id. id. id. id. 1 luna para id. 30$: 1 videl 69: 5 doblones 1 sillon estension de hierro y bronce: 1 caballito giratorio con 3 ruedas y cigüeña 5 secudos: una mesa tresillo media onza: 24 curas una cama chinesca para matrimonio: 14 6 otra nueva de caoba con dos cabeceras y barras de palaguas: 1 sillon giratorio para escritorio con asiento y espaldar de rejilla 3 doblones: 1 escaparate con luna, de cuerpo entero: 1 juguetero grande de media onza: 1 tocador de mesa con 2 gabetas 1 doblon: otro de 2 un secudo: una lucida mesa de tresillo con cubierta al centro, fina y á lo Luis XVI, en una onza: 1 costurero 3 secudos: un espejo cuerpo entero en columnas, para vestirse señoras 2 onzas: 1 sillon comodin 5$: 1 comoda escritorio 17$: 2 cenaqueros caoba á doblon, de los dobles á 3 secudos: 1 tocador para niña media onza, sillas finas para apoyento á 20 docena de las dobles finas y mueble brazo á 2 onzas: para comedor á 3 doblones: hay un juego de sillas lejitimas pulizandro vestidas con lujoso y fino damasco que se darán por menos de las dos terceras partes del costo: bañadera pintada de nuevo 43 secudos; un semicupio idem 3$: Escaparates grandes de cedro para cocina 3 doblones, otro mas chico para id. un doblon: hay pallas, bateas, ansfes, planchas, losa, cristales y varias vidrieras y una máquina de fuerza motriz, en estado completamente corriente por una tercera ó menos de lo que costó: todo está nuevo, junto ó por piezas, por haberse ausentado su dueño.—De seis á seis calle de S. José número 32. 4-19

UN HERMOSO PIANINO, SE DARA SUMAmente barato por no necesitarse. Calzada del Cerro n. 673. 8-21

PIANOS DE MESA
CUERDAS CRUZADAS

CHOCOLATE SUPERIOR DE BARCELONA en cajitas de una arroba, se halla de venta San Ignacio 46, altos de la ferretería de la Sra viuda del Pozo y Cp. escritorio de Borrell, Comella y Cº 30-4 Jn.

¡CHOCOLATE CON SOCONUZCO.

Ya por fin llegó en el último correo, el tan celebrado, deseado y apetitoso chocolate de la sin rival acreditada fábrica LA RIOJANA, de Málaga. Sirvo este aviso para todas las personas que tengan gusto en saborear lo bueno que sin lisonja puedo decirles superior. Las personas que quieran satisfacerse de lo dicho pueden pasar á la calle de las Virtudes esquina al Campanario Viejo, almacen de viveres de Juan Alemany, donde se ha recibido directamente, el cual se espendo á precios moderados. 30-22 My.

TASAJO

del llamado de hacendado y en muy buenas condicion, por ser un resto se vende á 8 rs arroba, en la calle del Refugio detrás del teatro de Villanueva, donde puede verse de 6 á 10 de la mañana y de 5 á 7 de la tarde. 8-16

COQUITOS DE PORTUGAL

Y COTUFAS DE VALENCIA se venden en la calle de Compostela 116, entre Acosta y Jesus María, frutería. 16-7

ACEITE FRANCES
SUPERIOR
A TRES PESOS CAJA.

Almacenes de San Telmo, San Ignacio 2. 3-10

VINOS CATALANES, ESPECIALES DEL PRIORATO.

Se ha recibido una pequeña partida de ricos vinos, propios para convalecientes y pálidas, y se espenden por botellas ó botellas. Las personas de gusto que quieran aprovecharse de esta ocasion, que no son moroso: Depósito calle de O-Reilly n. 67. 16-5

ACEITE FRANCES
EN CAJAS DE A DOCE BOTELLAS,

garantizando ser de buena calidad. ESCRITORIO DE LOS SRES. P. E. DESVERNINE Y CP., O-REILLY 46. 31-31-My.

DULCERIA DEL GRAN TEATRO DE TACON, En este establecimiento recientemente reformado y donde es atendido con esmero el ramo de quelces finos y cuanto en él se confecciona, segun lo acreditan su constante favorecedores, el público encontrará un completo surtido de rambletes, ercantes, bizcochos á la Reina, natillas y cuanto en dicho ramo pueda pedirse. Se garantiza la seguridad de dejar complacidos y todas las personas que hagan encargos acerca de cuanto se refiere al surtido de dulcería y se cuenta para el servicio de convites, refrescos &c. con vehículos y sillas de mano, centro de mesa. Las órdenes serán inmediatamente atendidas. 31-7-Jn

CERVEZA ESCOSESA
DE LA ACREDITADA MARCA
Jeffrey's Sparkling Edinburgh Ale,
EN BARRILES DE MEDIOS TAMAÑOS.
VINO DE BURDEOS
EN BARRICAS.

Escritorio de Finlay y Cº, calle de Mercaderes n. 7. 21-4 Jn.

Tasajo superior.

En la nueva tasajería y carnicería de FERRER GOICOURIA Y CP. esta AMARGURA 13 y á bordo de la BARCA ESPAÑOLA BELLA DOLORES cuyo nombre tiene á proa y está atracada al muelle de San Francisco, encontrarán los consumidores, el escogido en pedazos, el pato limpio, el pato y manta y el hacendado muy superior de verano. Ademas del tasajo están surtidos de todos los demas efectos necesarios para el consumo de las fincas, los que ofrecen á precios moderados. Se hacen cargo de remitir los pedidos á cualquier punto de la isla. 30-14 Jn

VINO DE BURDEOS
EN BARRICAS Y CAJAS
A PRECIO MODICO.

ESCRITORIO DE P. E. DESVERNINE Y CP. O'REILLY 46. 31-31-MY

VINO AÑEJO
LEGITIMO DE SANVICENTE.
DE LA MARCA P. P.,

EL UNICO DEPOSITO de esta acreditada marca se halla en la Habana, calle de San Pedro frente al muelle de Paula, en el edificio del antiguo Teatro Principal, escritorio de los Sres. Barroca, Gomez y Cº, y en Matanzas, calle de Ayllon n. 14, almacen de provisiones. 24-10 Mz

VINO DE LA RIOJA.

Se vende una partida de este esquisito vino al ínfimo precio de 10$ la cuarterola. Empedrado n. 2, Adot, Spalding y Cp. 8-17

ATENCION Á LA GANGA.

Harina de maiz á 6 rs. arroba, afrecho del Norte y de la tierra á 2½ rs. quintal, avena prieta y blanca á 2½ ds. quintal; heno, pacas de 250 libras, á 3½ una: maiz superior, almidon y café en todas cantidades. Almacen de frutos del país, Oficios 59 entre Sta. Clara y Luz. 15-21

ANTIGUA FABRICA DE PANETELAS, SItuada Villegas 25 entre Empedrado y Homba. Su dueño participa al público que solo tiene la venta establecida en dicha casa y no tiene vendedores por la calle, tambien no haber alterado el precio de la tartara á 2 rs. sencillos tanto frescas como fostadas. 11-19

LA PERLA DE COLON.

CONFITERIA,
Y NEVERIA.

Los dueños de este establecimiento tienen el gusto de anunciar al público que para los dia de S Juan y S. Pedro tienen el surtido una completo de dulces tanto confeccionados en dicho establecimiento como del ostrangero así como vinos de todas clases, licores y conservas, pudiendo además servir con toda escrupulosidad cualquier convite que se le encargue. Calzada de Galiano frente al Monserrate. 6-21

LA FRANCESA,
CHOCOLATERIA Y CONFITERIA, CALLE DE LA MURALLA N. 38 ENTRE COMPOSTELA Y AGUACATE.

Gran surtido de toda clase de dulces finos se acaba de recibir de Paris. Como son cajitas de frutas, bombones de guindas, idem de albaricoque: pastillas de melocoton, id. chocolate Napolitano, id. quitos de chocolate, avellanas de sorpresa, bizcochos glacés á la vainilla, figuritas de pastillage, canastillos forrados de raso muy elegantes, cajitas de fantasía muy variadas y bonitas, confites y pastillas de todas clases, jáleas de frutas francesas: gran surtido de té verde y negro, y ademas del buen chocolate que se está haciendo hay un gran surtido de licores nacionales extranjeros. Hárina de pipas para hacer hatol á los niños y otros muchos artículos, que todo se dará muy barato por el gran acopio que se ha recibido. 8-22

MAQUINARIA.
PARA LOS QUE ESTEN FOMENTANDO INGENIO,

Se vende una máquina de vapor de 30 caballo de fuerza con su tripicho y todos los demas aperos. Todas las piezas concernientes á dos trenes de Jamaica, siendo las clarificadoras de dos pallas y casi nuevas. Impondrán Mercaderes 26 de 11 de la mañana á 3 de la tarde. 11-10

FELIX BOURGUIGNON CALLE DE LA Obrapia n. 24, ofrece de venta á los Sres. hacendados un surtido variado de botellas para vinos y se hace cargo de toda clase de trabajos en cobre y hierros. Tiene además de venta 3 alambiques de varios tamaños propios para las elaboraciones de boticas y perfumerias de las cuales usa de dos pipas de calado. Tres cilindros para fabricar soda un hermoso y variado surtido de rejas para vaciamos de todos tamaños de los modelos que ofrecen los modernas columnas y talagros con sus herramientas correspondientes. 40-7-My.

UNA MAQUINA

de coser de Singer. Es la fábrica de correos calle de O-Reilly n. 31 junto al Louvre. 1-15

MAQUINAS DE COSER DE WHEELER Y Wilson, hilo y agujas para máquinas, hilo para bordar, pantalones de trage, pólizas y planos vendo poco: [illegible] chas máquinas, vienen para fotografía. Aguarda que quiera á Mercaderes en frente de la sedería. 33-5-Jn.

GANGA.

En el taller de metálicos calle de la Habana n. 81 se venden tres tornos para formar bilaos, madera, sabanillas y ovalos. Tambien se vende una fragua de fuerte grande con su fuelle y fuelle de mano pequeño. Una prensa de [illegible] 4 otra chica [illegible] 11-19

MINIO DE HIERRO DE AUDERGHEN.
DEPOSITARIOS MOUSQUE HERMANOS.
HABANA.

Pintura contra la oxidacion del hierro y para la conservacion de las maderas.

El minio de hierro reemplaza al azarcon y demas colores que hasta la fecha han sido usados para cubrir las maderas, el hierro y demas metales. Es superior por su solidez, su economía, su duracion y sobre todo por su particular cualidad de preservar el hierro contra la oxidacion y endurecer y conservar las maderas. Estas valiosas cualidades, reconocidas por todos los inteligentes, han asegurado el buen éxito del minio de hierro en todos los establecimientos de grande escala, particularmente en los ingenios, compañías de caminos de hierro y de vapores tanto en Europa como en esta isla. El minio de hierro forma sobre el hierro una capa excelentemente lisa y unida dejando la superficie como al fuego harnizada de manera que la influencia atmosférica tiene poco efecto sobre esta pintura. Las maderas pintadas con el minio de hierro son conservadas por un tiempo indefinido sin que la humedad, ni insectos las destruyan, lo que no sucedo con las demas pinturas que se emplean en esta.

En testimonio de lo que antecede publicamos presentar á continuacion un gran número de certificados obtenidos en Europa de los mas afamados químicos, arquitectos de marina, socios gerentes de minas, administradores de caminos de hierro, de ingenios, refinerias, ingenieros, maquinistas &c. &c. á estos certificados publicamos agregar la opinion de varias personas que lo han usado en esta, en sus ingenios y administradores de ferro-carriles quienes continuan haciendo uso del minio de hierro.

Hay almacen de venta en el escritorio de los Sres. Mourgue Hermanos San Ignacio 19, donde las personas que deseen hacer un ensayo obtendrán muestras para el efecto. 35-29-Mayo

REMEDIO EFICAZ CONTRA
LAS LOMBRICES,
SEGUN FORMULA
DEL LICENCIADO SOTOMAYOR.

Este remedio que les ha producido los mejores efectos como consta por certificados de personas distinguidas facultativos de esta capital, se hallan de venta en la oficina de farmacia de S. José de Luis la Riverend, calle de Aguiar n. 63 al lado del Banco Español. 24. 8

LOS POLVOS DE CORALINA DE MADAGASCAR.

Estos polvos son los mejores que se pueden recomendar á las personas que deseen conservarse dentadura sana, fuerte y brillante. Son los mas inofensivos porque se componen de la madera Coralina (de hoja ancha) de madagascar, reducido en polvo y aromatizada de modo que dejan un gusto muy suave y agradable en la boca. Tienen la propiedad de dejar la dura de la carie, así como el esmalte de los dientes, fortalecen las encias y les conservan su verdadero color, naturalmente rosado como el coral, se recomienda particularmente los Polvos de Coralina, á las personas que comen cosas azucaradas y á los niños especialmente. Pues al endurecer dejan la dentadura no acudiendo al uso de estos polvos.

Se hallan de venta en todas las perfumerias.

Su depósito, en la Australia, Obispo 31. 16-21 My

A los que fabrican ALUNITA.

NUEVA sustancia para conservar las maderas de construccion para mas adelante y para endurecer los tirantes y tablas de los techos. Impide que se crie el comon y preserva de los efectos de la humedad.

Se vende en envases de una y dos arrobas en la fabrica de Santa Rita, calle de Mercaderes núm. 16. 26-21 My.

MEDICINAS HOMEOPATICAS
PARA LOS SEÑORES MEDICOS, FAMILIAS E INGENIOS.

Tinturas madres trituraciones diluciones globulados todo procedente de Alemania. Tintura de árnica, tafetan botiquines para familias, glóbulos azucar de leche pomitos. Libros y cuanto concierne á la medicina homeopática, en la botica especial homeopática, Obispo 36 al lado de la libreria de A. Graupera. 18-1

AGUARRAS.

Se compra por partidas en el almacen de viveres de don Miguel Lopez, S. Ignacio esquina á la de la Lamparilla. 33-13 My

JUVENESCO CUBANO.—SE HA RECIBIDO una nueva remesa de este infalible agente para tener el pelo de negro natural, sin romperla ni quitarle su sedocidad, de venta en las boticas siguientes: Sta. Teresa, Teniente-Rey n. 34—Sto. Domingo, O-Reilly n. 1—San José, Aguiar n. 83.—Francesa, Obispo n. 77—Monserrate, Galiano 61—Aguila, calzada del Monte n. 14 32-14 Jun

SOB LAFFECTEUR.
UNICO AUTORIZADO EN FRANCIA, BELGICA Y RUSIA

El depósito general para la Isla de Cuba, dicho enterisato por el cónsul de S. M. C. en Paris, se halla en la botica y droguería de San José, de Luis Le-Riverend, calle de Aguiar n. 83 esquina á la de Lamparilla 29-Jul.

LAMPARAS
A LAS EMPRESAS DE FERRO CARRILES.

En el paradero de Cristina del ferro-carril del Oeste se encuentra un carro de pasageros con una máquina de vapor anexo, cuyo carro es aplicable á correr por ferro-carriles y conducir de 35 á 40 pasageros, es muy útil como coche de auxilio en caso de accidentes, para el servicio de los administradores ó ingenieros y para distraer como tren especial para familias. Se desea su realización y para cuyo objeto podrán los solicitantes dirigirse á su propietario D. Felipe de Goicouria, Amargura 13 Habana. 20-7-Jn

AVISO
A LOS AMANTES DE COCHES.

En el muy acreditado taller de carruages de Napoleon Bourlard, se encuentran de venta: Victorias nuevas de todo lujo, elegante y hechas con mucha solidez y á todo costo.—Carreteles nuevas y de medio uso, con avances y cristales y sin ellos, á precios sumamente baratos. En el mismo taller se encargan de todas composiciones con el esmero, la prontitud y el barato que tiene acreditado este establecimiento. Paseo de Tacon 209. 31-10 Jn.

SILFIDA-VELOZ
Ó
FAETON-VICTORIA.

Nueva clase de COCHE DE LUJO muy de moda en Paris.

El fabricante é inventor ha tenido un especial cuidado en la fabricacion y solido de este primer quo remite por via de muestra.

Ha sido hecho á todo costo, lo prueba sobradamente su elegancia, su pintura y la esplendidez de sus adornos.

Por falta de local á propósito y por no ser artículo de nuestro giro, se vende al costo, con sus correspondientes arneses.

Perfumeria Habanera,

Calle del Obispo esquina á la de la Habana. 17-11

EN PROPORCION UN HERMOSO Y ELEgante tilburi. Informarán Zanja 72. 8-14

OJO A LA GANGA, UN QUITRIN MUY FUERte y elegante, acabado de vestir y pintar, tiene escuelas marcopolas y todo demas, es de todo mejor: mas duradero, se enagena en proporcion por no necesitarlas su dueño. Acosta 5 entre San Ignacio é Inquisidor informarán. 4-18

EN 5 ONZAS DE ORO ESPAÑOLAS SE DA Un quitrin usado con sus arreos para una ó dos bestias; Manrique 132 se puede ver. 4-18

POR NO NECESITARLA SU DUEÑO SE VENde en precio ínfimo una bonita y ligera victoria de medio uso. Darán razon Cuba 61. 4-19

UN ELEGANTE, SOLIDO Y COMODO QUItrin con sus arreos correspondientes de pareja, en precio equitativo por ausentarse su dueño. Lealtad 41. 4-21

UN QUITRIN

propio para el campo ó alquilar por ser muy fuerte, y unos arreos para una bestia, todo muy barato porque no quiere descuprar él local. Trejadillo 12. 4-21

UNA CARRETELA FRANCESA DE SOLIDA construccion, de muy poco uso, en precio de 30 onzas por necesitarse el local que ocupa, se dá en este precio siendo menos de la tercera parte de lo que costó. Oficios 118 entre Merced y Paula. 4-21

UN QUITRIN PINTADO DE NUEVO CON buena vestidura y sobresalientes platinas, unos arreos de pareja de medio uso. Aguila 37 entre Bercal y Tío cadero. 4-21

UN CARRUAGE DE UN CABALLO MUY LIgero, de medio uso, propio para alquilar y en la misma se vende un carreton de cuatro ruedas con muelles, ha rodado muy poco, todo se dá con equidad. Principe ante calzada del Monte n. 385. 8-21

POR NO NECESITARSE SE VENDE UNA CARretela francesa muy fuerte y en buen estado de uso, con los arreos para una bestia, en 50 onzas de oro. Tambien una mulatica de pelo, de 5 á 6 años, propia para un regalo en 20 onzas. Zanja 61. 4-22

UNA VITORIA Y UN CABALLO, LA VITOria de algun uso, en buena y elegante forma, solida y bastante ligera, de buenos é inmejorables materiales. El caballo de 7 á 8 años, moro mulado, manso, de tiro y silla para lo que es mas apropósito por su bonita estampa, ambas cosas en proporcion. Neptuno 65. 4-22

DE ROPAS, TELAS Y JOYAS.

LA TRAVIATA.

GRAN REMESA DE ROPA HECHA MAS BARATO QUE TODOS. SURTIDO COMPLETO DE CAMISAS Y CALZONCILLOS.

CALLE DE SAN RAFAEL NUM. 225 ENTRE AGUILA Y GALIANO.

OTTO DOES,
BELOGERIA Y PLATERIA CALLE DEL OBISPO N. 70 ENTRE AGUACATE Y VILLEGAS.

Se ha recibido directamente de Europa un gran surtido de relojes finos de Londres, A. Guillaume de Londres y relojes de cadenas fabricantes Glinebrinos como Vacheron y Constantin, Gatsch y Lecoultre que se espenden á precios muy equitativos por mayor y menor.

Se ofrece tambien al público un hermoso surtido de platería y joyería.

Hay constantemente de venta las navajas de nueva invencion, cepillos y leznas con piedras de Brasil, cubiertos y cucharas de Cristoff Jaffitan, herramientas para relojeros.

La casa de Otto Does posee el surtido en oficial relojero de primera para componer el trabajo fino y cronómetro de marina. 25-7-Jn

SASTRERIA.

ESTEBAN BENEJA,
CALLE DE MERCADERES NUM. 13 ANTES 7.

Acaba de recibir un gran surtido de RELOJES DE LOSADA, DE LONDRES y de los mejores fabricantes ingleses, suizos y ginebrinos.—Un hermoso surtido de PRENDERIA Y JOYERIA. 4-1

DOS CHAQUETAS DE PAÑO NUEVAS Y unas espuelas y pasadores de plata fina, todo para caballero, y un cabezon de plata muy barato. Habana 66. 5-17

LAS DELICIAS DE PAULA
SASTRERIA ESPECIAL,

Este nuevo establecimiento ofrece al público y á sus amigos un gran surtido de ropa francesa, hecha con mucha elegancia y de última moda, como tambien un gran surtido de drilles, paños, casimires, merino, alpaca y tejidos conocimiento á sastrería. Se dará á un 50 p% menos de su valor.—Levitas y casacas de paño negro y de color á 4$, 14, 17, 20$.—Levitas, chaqués y sacos de casimir á 7, 10, 13 15 y 17$.—Id. de alpaca de seda á 3$, 4, 6 y 8$. Id. de holanda y dril blanco y de color de hilo puro á 2$, 3, 4 y 5$.—Pantalones de dril blanco y de color á 2$, 3 y 4$.—Chalecos de piqué blancos y de colores á 12 y 17 rs.—Id. de seda, raso, terciopelo, merino y casimir á 1$, 3, 4 y 5$.—Lutos de merino francés profundo á 12 15 y 19$.—Pantalones de paño y casimir á 4$, 6 y 8$.—Monteristas y talmas á 12, 15